

Balance del Estado de la Nación en Fortalecimiento de la Democracia y buen Gobierno

En 1995 no se presentaron mayores cambios en la participación organizada de los ciudadanos en los asuntos de interés público. El Gobierno admite la existencia de una crisis de ingobernabilidad.

Uno de los principios medulares de la democracia es contar con la participación más amplia posible de los miembros de una sociedad en los mecanismos de toma de decisiones. En este sentido, se comprueba que, en 1995, el sistema político costarricense generó ciertos espacios de concertación, aunque los diversos sectores no tuvieron igual capacidad de influir sobre las decisiones políticas.

Mapa de las organizaciones de la sociedad civil en 1995

• Persiste el bipartidismo en el sistema de partidos políticos

El Partido Liberación Nacional (PLN) y el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) continuaron figurando como los dos partidos mayoritarios en el país. Entretanto, en 1995 cuatro pequeños partidos cancelaron su inscripción: el Alajuelense Solidario, el Democrático Popular, el del Progreso y el partido Del Pueblo Civilista (Registro Civil 1996). No hubo nuevas inscripciones, por lo que se mantuvieron vigentes ocho partidos políticos nacionales, siete provinciales y uno cantonal.

• Estancamiento del sindicalismo

En 1995 se inscribieron apenas 17 nuevos sindicatos, con una afiliación de 471 miembros. El número total de organizaciones sindicales (404), resulta estar por debajo del número que existía en 1990, que era de 420. Empero, 1995 se constituye como el primer año en donde se revierte la tendencia de disminución de sindicatos iniciada en 1991 (MTSS 1995a). La disminución de organizaciones sindicales ha afectado tanto a los sindicatos confederados como a los independientes. Sin embargo, entre 1990 y 1994 se da un aumento del 28.1% de trabajadores afiliados a sindicatos confederados y una disminución del 22.6% de los que están afiliados a organizaciones independientes (Ibid). Mientras en 1990 los sindicatos confederados representaban el 58.2% del total de sindicalistas costarricenses, para 1994 esta cifra alcanzó el 69.2%. Esto sugiere una tendencia de fortalecimiento relativo de las confederaciones con respecto a los movimientos independientes.

• Crecimiento acelerado del solidarismo

En 1995 se dio la inscripción de 89 nuevas asociaciones solidaristas, con 3922 asociados.

• Exigua creación de Sociedades Anónimas Laborales (SAL)

Se registraron 45 nuevas sociedades anónimas laborales (SAL), que constituyen una especie de microempresas cuyos propietarios son, en su mayoría, ex empleados públicos (MTSS 1995a).

Mapa de las organizaciones de la sociedad civil en 1995

• Se mantiene una alta organización empresarial

Más de 100 cámaras empresariales continuaron activas. Los empresarios tiene agrupaciones de primer grado (por ejemplo, Cámara de Exportadores de Costa Rica), segundo grado (por ejemplo, la Federación de Cámaras de Ganaderos) y tercer grado (Unión Costarricense de Cámaras). La Unión de Cámaras afilia a 41 agrupaciones empresariales (UCCAEP 1996).

• Organizaciones comunales

Las organizaciones comunales son de muy diversa índole. Existen organizaciones formalmente constituidas, amparadas a la ley de asociaciones e informalmente establecidas con el propósito de luchas reivindicativas específicas (comités cívicos, comités de lucha). En 1995 existían más de 1 600 Asociaciones de Desarrollo Comunal.

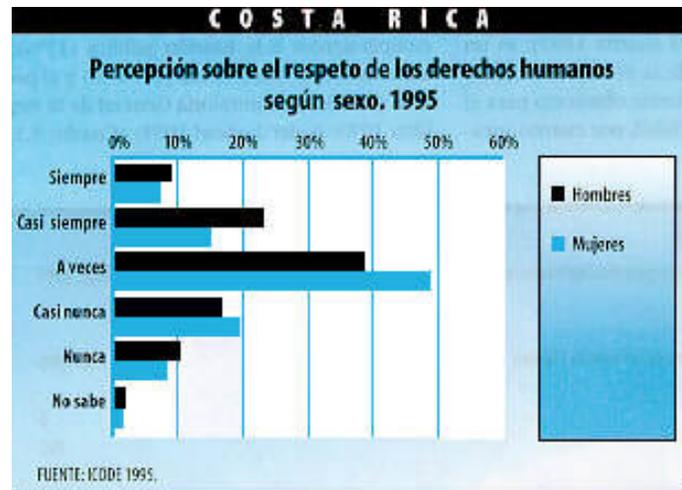
• Organizaciones privadas de promoción del desarrollo

Continuaron trabajando en Costa Rica un gran número de organizaciones sin fines de lucro, en la ejecución de proyectos de desarrollo en muy diversas áreas de actividad; por ejemplo, desarrollo rural, protección del ambiente, menores abandonados, etc.

En el ámbito de las instituciones públicas se establecieron canales para coordinar las acciones de lucha contra la pobreza, dirigidas a las comunidades más desfavorecidas del país. Grupos de la sociedad civil, en particular los de base, se manifestaron por medio de foros educativos. A la vez, resalta el hecho de que aumentó el número de sindicatos con respecto a 1994 en contraposición con la tendencia inversa iniciada en 1991, lo mismo que el número de asociaciones solidaristas y Sociedades Anónimas Laborales.

No obstante, la participación, por sí misma, de organizaciones sociales en las políticas públicas no garantiza un fortalecimiento de la democracia; piénsese en los casos en que las organizaciones recurren al clientelismo o al compadrazgo. En ese sentido, resulta cuestionable la intermediación de las comisiones cantonales de vivienda en los trámites para el financiamiento en ese sector.

Con el propósito de cumplir con las leyes existentes y con los convenios internacionales conducentes a propiciar la plena inserción política de la mujer y a lograr el reconocimiento de sus demandas, se puso en práctica la "Plataforma de Acción" de la Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Beijing. En consecuencia, se asumieron como tareas el análisis de la participación de las mujeres en las estructuras de poder, la revisión del Código Electoral y la elaboración de propuestas concretas para obtener una mayor presencia en las próximas elecciones.



Hablar de democracia significa pensar en el régimen de partidos políticos. Por ello, adquiere sentido que, al menos formalmente, se trate de avanzar hacia formas superiores de representatividad o de participación sin exclusiones. Así, el sistema de listas alternativas en las papeletas para las elecciones internas aprobadas por el Partido Liberación Nacional en 1991 (que no ha sido puesto en práctica), y la fijación en 1995 de una cuota mínima de mujeres en puestos de elección popular en el Partido Unidad Social Cristiana, podrían ser indicadores de tendencias positivas. No ocurre lo mismo en el sindicalismo y el cooperativismo, pues en esos movimientos las responsabilidades de más alto rango todavía están monopolizadas por hombres. Finalmente, las reformas electorales aprobadas por la Comisión legislativa específica en 1995, y debatidas en 1996, estipulan cambios en los medios de participación ciudadana; por ejemplo, las listas abiertas para las elecciones legislativas y la elección directa de Ejecutivos municipales, aunque la aprobación de esas reformas es incierta.

¿La mayor participación de diversos sectores de la sociedad civil en el ámbito institucional se tradujo en igual capacidad de influencia? En realidad, la posibilidad de plantear demandas por parte de diversas fuerzas comunales, del sector campesino y del sector sindical, no significó que sus peticiones fueran satisfechas o que fueran catalogadas como prioritarias por el Gobierno. En contraste, el sector empresarial sí logró alta capacidad de influencia en la toma de decisiones nacionales, pues sus planteamientos, en buena medida, se plasmaron en acciones gubernamentales.

Por otra parte, se destaca el desapego, desafección y desencanto que, en general, mostró la ciudadanía con respecto al acontecer nacional en 1995, fenómeno que continúa en 1996. Es incuestionable que, a pesar de la campaña publicitaria desplegada por el Gobierno, la pérdida de confianza y credibilidad en el sistema político se ha apoderado de los ciudadanos. Así, según diversas encuestas de opinión pública, los criterios negativos hacia el Gobierno son muy altos; peor aún, la inmensa mayoría de la población expresó no tener ningún interés en la vida política nacional, lo que implica a su vez una gran desconfianza en instituciones como la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial, lo mismo que en los partidos y en los dirigentes políticos.

Anatomía de las principales reformas electorales en debate legislativo a finales de 1995

1. Inscripción de los partidos políticos:

a. En cualquier momento, ante el Registro Civil, excepto en los ocho meses anteriores a la elección.

2. Financiamiento de los partidos políticos:

a. Una repartición en condiciones de igualdad y proporcionalidad.

b. Regularización del financiamiento privado.

c. Regularización del tipo de propaganda electoral.

d. Regularización de la deuda política.

3. Contribución estatal:

a. Disminuye en lo referente a la propaganda electoral, embanderamiento, transporte, además del ahorro de una campaña electoral cada 20 años.

4. Emisión y recepción del sufragio:

a. Sustitución de la huella digital por un bolígrafo especial.

b. Reducción de 4 a 2 minutos en el tiempo del voto.

5. Referéndum:

a. A petición del Presidente de la República o de dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa.

b. El 5% de los ciudadanos pueden someter a referéndum la derogatoria parcial o total de una ley ya dictada, con las excepciones del caso.

6. Período presidencial:

a. Ampliar de 4 a 5 años el período.

7. Carrera parlamentaria:

a. Basada en méritos de la representación popular.

8. Nuevo sistema de elección de diputados:

Sistema de elección popular, en forma directa y lista abierta.

9. Sistema electoral municipal:

a. Elecciones a medio período.

b. Elección del ejecutivo municipal por voto directo.

c. Mayor poder económico.

En el marco de la difícil coyuntura que vive el país, en abril de 1995 se concretó el llamado Pacto FigueresCalderón. Ese pacto se dio en un contexto calificado por el propio Presidente Figueres como crisis de ingobernabilidad. Al calor de ese acuerdo, se ha producido una serie de cambios significativos, especialmente en materia de pensiones y de reforma del Estado. No obstante, las encuestas practicadas en 1995 parecieron reflejar que la agenda del Pacto, centrada en reformas tributarias e institucionales, estuvo alejada de la agenda de la mayoría de la población, más preocupada por problemas de seguridad ciudadana, corrupción, costo de la vida y cumplimiento de las promesas electorales.

La legitimidad institucional se logra también cuando existe proporción entre las expectativas creadas por el sistema político y las realidades de gobierno. En tal sentido, es preocupante que la población no comprenda la diferencia entre problemas nacionales la crisis fiscal, por ejemplo y la pericia o impericia de un equipo gubernamental, ni tampoco la necesidad de hacer rectificaciones en la estructura productiva nacional, pues el sistema como un todo sufre un serio desgaste. ¿No es revelador, acaso, que casi la mitad de la

población manifestara en 1995 que "la democracia en Costa Rica consiste sólo en votar cada cuatro años"?

Es igualmente preocupante que la población perciba que la corrupción haya penetrado todas las actividades de la sociedad costarricense. En 1995, el 63% de las personas entrevistadas en una investigación afirmaba que sólo algunos de los empleados que desempeñaban cargos eran honrados y un 24% manifestaba que la mayoría de ellos eran corruptos. Hechos denunciados en los medios de comunicación colectiva, tales como irregularidades en las aduanas, las ramificaciones políticas del colapso del Banco Anglo Costarricense o la baja calidad de obras de infraestructura contratadas por el Gobierno, contribuyeron a consolidar esta percepción. La corrupción es un factor amenazante de la estabilidad democrática y constituye, por sí sola, un serio obstáculo para la gobernabilidad, ya que lesiona las bases de la legitimidad del sistema socio político costarricense.



Quantificación de causas penales entradas al sistema judicial por delitos contra la función pública. 1995

Título y Delito Contra los deberes de la Función Pública	Año 1995
Abandono de cargo	0
Abuso de autoridad	796
Aceptación de dádivas	1
Administración fraudulenta	162
Cohecho	82
Concusión	45
Corrupción de funciones	1
Denegación de auxilio	36
Divulgación de secretos	0

Cuantificación de causas penales entradas al sistema judicial por delitos contra la función pública. 1995	
Doble representación	2
Enriquecimiento ilícito	3
Exacción ilegal	6
Incitación al abandono de funciones públicas	0
Incumplimiento de deberes de función pública	169
Malversación	32
Negociaciones incompatibles	2
Patrocinio infiel	6
Peculado	160
Penalidad de corruptor	0
Prevaricato	45
Total de casos	1 548
FUENTE: Libro de entradas al sistema judicial por tipo de delito 1995.	

Hechos relevantes en 1995

En 1995 el sistema político costarricense experimentó un creciente divorcio entre la ciudadanía y las instituciones políticas. Ello afectó el ejercicio de los derechos ciudadanos y la rendición de cuentas de las instituciones a la ciudadanía. Los hechos más relevantes fueron:

- ? La legitimidad del sistema político entre la ciudadanía costarricense se erosionó. El Gobierno de Costa Rica admitió la existencia de una crisis de ingobernabilidad
- ? El Pacto entre el Presidente Figueres y el ex Presidente Calderón originó una tregua entre las principales fuerzas políticas, al amparo de la cual se aprobaron nuevas leyes en la Asamblea Legislativa y se disminuyó la incertidumbre en los mercados productivos y financieros.
- ? Una prolongada huelga de maestros polarizó la situación política y reflejó el distanciamiento de las organizaciones sindicales con respecto al programa del Pacto.
- ? La descentralización política y administrativa del país se fortaleció mediante la Ley de Bienes Inmuebles, que asignó la recaudación y administración de los impuestos territoriales a las municipalidades.

- ? El PUSC aprobó una modificación de sus estatutos por la cual se estableció una cuota del 40% de mujeres en las listas de aspirantes al Congreso que en adelante ese partido presente en las elecciones.

Aspiraciones

El fortalecimiento de la democracia y el buen gobierno contribuyen al desarrollo humano sostenible al garantizar un régimen político basado en:

■ Ejercicio de los derechos ciudadanos

Gozo de una protección cierta de los derechos políticos individuales; ampliación de la participación de la ciudadanía en los gobiernos municipales; aumento de la injerencia de la ciudadanía en el diseño y ejecución del presupuesto nacional; ampliación de los canales de organización social y política de la ciudadanía; eliminación de las desigualdades de género en la participación ciudadana; justicia pronta y cumplida.

■ Rendición de cuentas de las instituciones políticas a la ciudadanía

Instituciones públicas que responden al plan de gobierno por el cual la administración fue electa; mecanismos eficaces para prevenir y sancionar la corrupción; derecho a recusar a las autoridades que infrinjan los derechos ciudadanos; gestión democrática en los gobiernos locales.

■ Fortalecimiento del derecho a la información

Interpretación constitucional restringida del "secreto de estado" para negar información de interés público a la ciudadanía; respuesta pronta y completa por las instituciones a todo requerimiento de información de la ciudadanía; pleno respeto al derecho de respuesta por parte de los medios de comunicación colectiva; fortalecimiento de medios de comunicación regional y local; eliminación de la propaganda política tendenciosa; plena libertad para la expresión política ciudadana durante los procesos electorales.

■ Protección a las minorías

Fortalecimiento de los mecanismos de autogobierno de la población indígena; protección cierta de las culturas indígenas; protección cierta de los derechos humanos de la población refugiada y desplazada.